



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Kelly Andrea Cardona Hernández y otros
Demandados	Edgar Diván Villegas Rico y otros
Radicado	05001 31 03 020 2020 00226 00
Decisión	Incorpora y concede término para allegar dictamen

Se incorpora al expediente el escrito de pronunciamiento a las excepciones de mérito formuladas por la codemandada Aseguradora Solidaria de Colombia, oportunamente aportado por la parte actora.

Ahora bien, acorde a la solicitud presentada por la parte actora en la demanda y en los escritos de pronunciamiento a las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, se concede a dicha parte el término de quince (15) días para allegar el dictamen pericial solicitado, conforme lo previsto por el artículo 227 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724019ffd60c724ed5f7b0eb68689cb7124fd5578e9cf0b861f8b38d6b10916a**
Documento generado en 08/07/2021 11:39:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>